



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

22 DIC 2010

SALTA,

Expediente N° 24.652/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto arriba citado, fue consensuado por Secretarios Académicos y representantes de las diferentes Unidades académicas.

Que en el punto 2: Desarrollo del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), se detallan las actividades que se desarrollarán durante los meses de febrero y marzo, tanto en Sede Central como en Sedes Regionales, para atender las actividades de difusión, Servicio de Orientación y Tutoría; Sistemas Virtuales; conformación del Equipo de Trabajo; retribuciones.

Que por Resolución CS N° 518/10, de fecha 28-10-10, el Consejo Superior Aprobó el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - 2011, en cuyo Anexo I y II se prevé el financiamiento tanto para Sede Central como para Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

Que a fs. 61, el C.P.N. Sixto Guillermo Alanís, Coordinador de Postgrado y Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de la Universidad, pone a consideración Planilla de Financiamiento para Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, para las actividades enmarcadas en el proyecto de Articulación para el Ingreso 2011, aprobado por Resolución CS N° 518/10.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 290/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el financiamiento estimativo para el Ingreso 2011 en Sede Sur - Metán/Rosario de la Frontera, obrante en planilla agregada a fs. 61 de este expediente, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 139.508,67).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, incorporar en el Boletín Oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta